**ANEXO RESOLUCION**

**PROTOCOLO PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y EL REINICIO GRADUAL Y CONTROLADO DE ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE KARATE A RAIZ DEL COVID-19.**

# FINALIDAD

Establecer medidas preventivas para evitar la propagación del COVID-19 en la reapertura de la actividad deportiva dentro del Club o lugar de práctica, con el fin de garantizar la integridad física de todas las personas que participan de estas actividades.

Establecer normas que regulen el estricto cumplimiento de las actividades deportivas y administrativas en los sectores autorizados.

**DISPOSICIONES GENERALES**

La Comisión Directiva de la FEDERACIÓN SALTEÑA DE KARATE es consciente de las duras condiciones que impone el COVID 19, la consecuencia está teniendo y va a producir.

Su impacto afecta a todos los sectores de nuestra sociedad y en particular a nuestros Clubes.

Ante esta situación, la comisión directiva de la **FEDERACIÓN SALTEÑA DE KARATE** dispuso la realización de los protocolos que permitan el desarrollo de las distintas disciplinas, una vez autorizadas las mismas, minimizando los riesgos de contagio de COVID 19

**DIRECTIVAS PARA LA PRÁCTICA DEL KARATE RECREACIONAL EN FORMA SEGURA (COVID-19)**

**PROTOCOLO APERTURA DEPORTE DE KARATE**

Este documento describe las medidas que se deben tomar en los Gimnasios, Clubes, Centros Vecinales, CIC, etc., de cara a la reapertura de los mismos, para el KARATE recreacional y abarca el conjunto de las instalaciones de nuestros lugares de enseñanza, de acuerdo siempre con las limitaciones de carácter general que imponga la Autoridad Sanitaria.

Las recomendaciones generales de las Autoridades Sanitarias tienen absoluta prioridad y son de cumplimiento obligatorio.

**INTRODUCCION**

Las medidas aquí descriptas son el resultado de lo propuesto por distintas Federaciones de KARATE y profesionales

También se tienen en cuenta las recomendaciones de organismos internacionales del mundo del KARATE.

Esta guía tiene por objeto diseñar las principales medidas aplicables y recomendaciones para los practicantes de KARATE y así garantizar la distancia social y minimizar los riesgos de contagio (Covid-19).

Está dividida en dos partes: ALUMNOS (PRACTICANTES), E INSTALACIONES

**PARTICULARIDADES**

El deporte del KARATE tiene unas peculiaridades concretas que hacen que su práctica pueda ser accesible y segura tras el Covid-19.

Entre ellas destacan:

⦁ Es un deporte que se puede practicar en el interior.

 ⦁ Se puede practicar sin contacto.

 ⦁ Es fácil de mantener una gran distancia social de muchos metros.

⦁ Se puede reservar horarios y pagar on-line.

Muchos países ya permiten la práctica del KARATE, como es el caso de España, Uruguay y provincias de nuestro país como Tucumán y Jujuy en los que se han aplicado protocolos de seguridad similares a los que se exponen en este documento.

 La apertura de los Dojos (lugares de enseñanza) los cuales pueden ser Gimnasios, Clubes, Centros Vecinales, CIC, etc. en ARGENTINA podría favorecer la marca ARGENTINA en el exterior y utilizar la imagen del KARATE como un deporte saludable, al aire libre y Covid-free que ayudará a la pronta reactivación del turismo.

**ASPECTOS A TENER EN CUENTA**

Se deberá comunicar a todos los socios y empleados del club o lugar de enseñanza la obligatoriedad del cumplimiento de este protocolo aquí descripto y la aplicación exigente del mismo.

El desarrollo del protocolo abarca los distintos aspectos que hacen al funcionamiento del club o lugar de enseñanza.

**INSTALACIONES**

**RECEPCIÓN**

⦁ Minimizar la utilización de la recepción.

⦁ Se deben canalizar todas las reservas a través de medios on-line o por teléfono.

⦁ El pago de los servicios se realizará preferiblemente con tarjeta de crédito/debito u on-line.

**SECRETARÍA**

⦁ Se ofrecerán los servicios de Secretaría por teléfono o medios on-line.

**DEPOSITOS**

⦁ Minimizar el uso de los mismos

**LUGAR DE PRÁCTICAS**

⦁ Se debe garantizar la distancia social**, DEJANDO NO MENOS DE 3 MTS ENTRE**

Se realizará una marca en el piso o tatami, para que los practicantes respeten la distancia entre ellos

Se realizará la práctica de técnicas individuales propias del deporte sin ningún contacto entre los practicantes

Cuando el practicante llegue al lugar de entrenamiento, ya debe venir con la ropa apropiada para realizar el entrenamiento, no se usará ningún elemento de protección durante la clase. **Para que de esta forma el practicante no tenga contacto con ningún elemento con las manos**

**SE DEBE OFRECER UN SERVICIO DE ALCOHOL EN GEL/DESINFECTANTE A LOS PRACTICANTES, ANTES DE INICIAR Y AL FINALIZAR LA PRACTICA**

**En KARATE se recomienda que tengan su propio desinfectante/alcohol, para usarlo repetidamente durante la práctica.**

 ⦁ Todos los elementos del área de prácticas deberán ser higienizados periódicamente.

 ⦁ El pago de este servicio se realizará preferiblemente por medios on-line o con tarjeta.

 ⦁ **NO SE IMPARTIRÁN CLASES KARATE HASTA TANTO NO SE LEVANTE EL PERIODO DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL.**

. **VESTUARIOS Y BAÑOS**

 ⦁ Los vestuarios permanecerán cerrados hasta que las Autoridades Sanitarias lo autoricen.

⦁ Se deberá EFECTUAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS BAÑOS COMO MÍNIMO CADA TRES HORAS.

⦁ Los dispensadores automáticos de agua, jabón y secadores DEBEN ESTAR PERMANENTEMENTE CON SUS PRODUCTOS

**MANTENIMIENTO DEL LUGAR DE ENSEÑANZA. - EMPLEADOS**

 ⦁ Se deberá garantizar la distancia social entre todos los trabajadores. **DECNU-2020-297-APN-PTE** (AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO).

⦁ Se establecerán equipos de trabajo diferenciados en la plantilla de mantenimiento.

⦁ Las entradas y salidas al trabajo serán escalonadas.

 ⦁ Se desinfectará la maquinaria, vehículos y herramientas entre turnos.

⦁ Los vehículos y la maquinaria serán de uso individual no compartido.

⦁ La entrada y salida del personal será de forma individual.

⦁ La asignación de trabajos se realizará en forma virtual, mediante celulares, PC etc.

 ⦁ No se realizarán reuniones, descansos y comidas en grupo.

* Se deberán realizar tareas de limpieza y desinfección con soluciones de lavandina al 20% y alcohol al 70%
* Se debe colocar carteles con medidas de prevención para COVID-19 en lugares visibles al público y personal.

**PROTOCOLO APERTURA DEPORTE DEL KARATE - PRACTICANTES**

 Antes de jugar, se deben tener en cuenta estas directivas para la práctica del KARATE recreacional de forma segura (Covid-19)

Es de cumplimiento obligatorio respetar todas las medidas de seguridad que se indican a continuación y que son las determinadas por el Club.

Se deberá reservar turnos on-line o por teléfono.

**No se podrá ingresar al club o lugar de practica sin el turno ya asignado. En administración NO SE ASIGNARA TURNO**

El pago de las cuotas mensuales se hará preferiblemente on-line o por teléfono con tarjeta de crédito.

**AL LLEGAR AL CLUB O LUGAR DE PRACTICA**

Evite el saludo físico, dar la mano, etc.

Uso obligatorio del barbijo hasta que inicia la practica.

La administración y vestuarios del Club permanecerán abiertos, solamente para permitir el acceso de los practicante al salón de entrenamiento y a los baños.

 **El acceso a los BAÑOS, está limitado a turnos de una sola persona**

**DURANTE LA CLASE**

No se permite el uso de ningún elemento didáctico deportivo o de protecciones tales como: guantines, protectores de empeine y de tibia o cabezales. La cantidad de practicantes por clase dependerá de las dimensiones del lugar de práctica, se deberá guardar la distancia social permanente durante el transcurso de la clase.

**Aspectos a tener en cuenta y de carácter obligatorio**

Se deberá mantener la distancia social durante todo el recorrido. **DECNU-2020-297-APN-PTE** (AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO).

Se recomienda llevar alcohol en gel para desinfectarse las manos en forma seguida.

No se permite tocar fuentes de agua, bancos, etc. que permanecerá prohibido su uso.

**FINALIZADO EL PARTIDO**

Deberá colocarse inmediatamente el barbijo

 Se deberá retirar directamente al estacionamiento, pasando por el puesto de desinfección, evitando cualquier contacto físico, y retirarse del club o lugar de práctica.